

**Deutsche Asset Management S.A.**

2, Boulevard Konrad Adenauer  
1115 Luxemburgo, Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B 25.754

**Comunicación a los partícipes de los siguientes FCP**

**DWS Concept DJE Alpha Global (K1000)  
DWS Emerging Markets Bonds (short) (K1002)**

Para los fondos arriba mencionados entran en vigor las siguientes modificaciones con efectos a partir del 1 de febrero de 2019:

**1. Cambio de nombre de la sociedad gestora y del gestor del fondo**

Las siguientes sociedades modifican su razón social como sigue:

- Bajo reserva de la aprobación en su Junta General, la sociedad gestora "Deutsche Asset Management S.A." cambiará su denominación a "DWS Investment S.A." con efectos a partir del 1 de enero de 2019.
- El gestor del fondo "Deutsche Asset Management Investment GmbH" ya modificó su denominación a "DWS Investment GmbH" con efectos a partir del 1 de septiembre de 2018. En esa misma fecha, "Deutsche Asset Management Schweiz AG" también ha cambiado su denominación a "DWS CH AG".

Los folletos de venta se adaptarán en consecuencia para recoger estas denominaciones. Además, la página web "funds.deutscheam.com/lu" cambia a "www.dws.lu".

**2. Cambio en la regulación sobre los créditos a corto plazo**

Las restricciones de inversión de los fondos se modifican de modo que, en adelante, sea posible recurrir al crédito de forma temporal con fines de inversión.

El párrafo revisado reza como sigue:

*"Adicionalmente, el fondo tiene la posibilidad de tomar prestado un 10% de su patrimonio neto, siempre que se trate de créditos temporales ~~que no tengan fines de inversión.~~"*

**3. Modificación de la descripción de las clases de participación "TF" y "F"**

a) Las descripción de la clase de participación "TF" se modifica como sigue:

Descripción hasta ahora	Descripción a partir de ahora
Las participaciones de las clases de participación con el denominador "TF" se ofrecen a aquellos inversores: <ul style="list-style-type: none"><li>- que adquieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en los Países Bajos o el Reino Unido, o</li><li>- que adquieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en otros países que hayan celebrado acuerdos de comisiones propios para la prestación de servicios de asesoramiento independientes o de administración patrimonial discrecional, o</li><li>- que sean inversores institucionales, de acuerdo con el artículo 174, párr. 2, de la ley de 2010. Según la práctica administrativa luxemburguesa, son "inversores institucionales", en particular, las entidades de crédito y otros comerciantes del sector financiero, las compañías de seguros y reaseguros, las instituciones de seguridad social, los fondos/planes de pensiones (con la condición de que los beneficiarios económicos no tengan derecho a mantener directamente las participaciones), los organismos de inversión colectiva ("OIC"), las corporaciones de derecho público,</li></ul>	Las participaciones de las clases de participación con el complemento "TF" (Trailer Free) se ofrecen exclusivamente: <ul style="list-style-type: none"><li>(1) a través de centros de distribución e intermediarios<ul style="list-style-type: none"><li>• que no tengan permitida la percepción y el cobro de comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos del fondo conforme a la normativa prudencial (por ejemplo, en relación con servicios independientes de asesoramiento, gestión discrecional de carteras o determinadas normas locales), o</li><li>• que hayan llegado a acuerdos especiales sobre comisiones con sus clientes y no perciban o cobren comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos;</li></ul></li><li>(2) a otros OIC y</li><li>(3) a productos de inversión basados en seguros con arreglo al artículo 4, párrafo 2, del Reglamento (UE) 1286/2014.</li></ul>

<p>como las pertenecientes a regiones, estados federados, provincias, cantones y municipios (en caso de inversión en nombre propio), las sociedades holding y sociedades similares o las fundaciones.</p> <p>La sociedad gestora no paga ninguna comisión a los centros de distribución por las clases de participación TF, por lo que los costes que soporta el inversor al invertir en estas clases de participación pueden ser menores que los que conlleva una inversión en otras clases de participación del mismo fondo.</p>	<p>La sociedad gestora no paga ninguna comisión de cartera por la clase de participación con el complemento TF. En consecuencia, los costes de esta clase de participación son inferiores a los de otras clases del mismo fondo.</p>
--	--

- b) Para los fondos DWS Concept DJE Alpha Renten Global y DWS Emerging Markets Bonds (short), la descripción de la restricción específica de país para las clases de participación "F" se modifica del siguiente modo:

Descripción hasta ahora	Descripción a partir de ahora
<p>España</p> <p>Para la distribución en España se aplicará la siguiente restricción: La suscripción de participaciones de las clases de participación con la letra "F" se limitará a inversores institucionales de acuerdo con el artículo 174, párr. 2, de la ley luxemburguesa sobre organismos de inversión colectiva de 17 de diciembre de 2010 o, cuando no se cumpla este requisito, a centros de distribución que suscriban las participaciones en nombre de clientes con los que hayan suscrito un acuerdo de comisiones propio para servicios de asesoramiento de inversiones independientes. Los inversores institucionales que suscriban las participaciones en nombre propio, pero por encargo de un tercero, deberán certificar frente a la sociedad gestora que dicha suscripción se efectúa para un inversor institucional, o bien para un inversor final que ha suscrito un acuerdo de comisiones propio en los términos indicados en el párrafo anterior con dicho inversor institucional, quien, a su vez, actúa como centro de distribución. La sociedad gestora podrá exigir a su discreción la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos indicados.</p>	<p>España e Italia</p> <p>Para la distribución en España y en Italia se aplicará la siguiente restricción: Las suscripciones de participaciones de las clases de participación con el complemento "F" está reservada a inversores profesionales en el sentido de la Directiva MiFID. Los inversores profesionales que suscriban participaciones en nombre propio, pero por encargo de un tercero, deberán certificar frente a la sociedad gestora que dicha suscripción se efectúa para un inversor profesional. La sociedad gestora podrá exigir a su discreción la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos indicados.</p>

#### 4. Cambios en los centros de distribución y oficinas de caja e información

Para los fondos DWS Concept DJE Alpha Renten Global y DWS Emerging Markets Bonds (short), las siguientes sociedades dejarán de actuar como centro de distribución y oficina de caja e información de los fondos de inversión en Italia:

<b>Italia</b>	<p>Finanza &amp; Futuro Banca S.p.A. Piazza del Calendario 1 20126 Milán, Italia</p>
	<p>Deutsche Bank AG – Filiale di Milano Via Santa Margherita 4 20121 Milán, Italia</p>

En su lugar, la siguiente sociedad actuará en Italia como centro de distribución y oficina de caja e información de los fondos de inversión:

<b>Italia</b>	<p>DWS International GmbH – Filiale di Milano Via Filippo Turati 25/27 20121 Milán, Italia</p>
---------------	--

Los centros de distribución y oficinas de caja e información válidos pueden consultarse en los folletos de venta más actuales.

#### **5. Cambio en el reembolso de títulos de participación en el marco de liquidaciones**

El desarrollo del proceso de liquidación de los fondos se modifica de forma que, por norma general, el reembolso de las participaciones se suspenda al acordarse la liquidación, siempre que la sociedad gestora no decida otro modo de proceder.

El fragmento revisado reza como sigue:

*"Al disolverse el fondo se suspenderá la emisión de participaciones. Siempre que la sociedad gestora no determine algo diferente, también se suspenderá en ese momento el reembolso de participaciones. En caso de que la sociedad gestora decidiera seguir permitiendo reembolsos, se garantizará el trato equitativo a todos los partícipes."*

#### **OBSERVACIONES**

Los partícipes que no estén conformes con el cambio arriba mencionado pueden devolver sus participaciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en la sociedad gestora o en cualquiera de las oficinas de caja mencionadas en el folleto de venta.

Se recomienda a los partícipes que soliciten el folleto de venta completo y los datos fundamentales para el inversor vigentes en cada caso. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse gratuitamente en el domicilio de la sociedad gestora y en las oficinas de caja mencionadas.

Luxemburgo, diciembre de 2018

**Deutsche Asset Management S.A.**